

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 326

Impreso el día 12 de octubre de 2022

Término del artículo 113: 21 de octubre de 2022

COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Centésimo** aniversario del club deportivo Luján Sport Club. Expresión de beneplácito. **De Marchi y Martínez A.** (3.726-D.-2022.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Marchi y otro señor diputado, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el aniversario N° 100 aniversario del club deportivo Luján Sport Club por significar este hecho histórico un hito no solo para esta institución que ha sido un actor categórico en la historia del departamento de Luján de Cuyo, sino también para toda la sociedad lujanina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centésimo aniversario de la fundación del club deportivo Luján Sport Club, por significar este hecho histórico un hito no solo para esta institución sino también por ser un actor categórico en la historia del departamento de Luján de Cuyo como así también para toda la sociedad lujanina, celebrado el 15 de julio de 2022, en la ciudad de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 4 de octubre de 2022.

*Héctor W. Baldassi. – Tanya Bertoldi. –
Natalia M. Souto. – Gabriela Besana.
– Marcela Antola. – Gustavo Bouhid. –
Federico Fagioli. – Fernando A. Iglesias.
– Rogelio Iparraguirre. – Gabriela*

*Lena. – Dante López Rodríguez. –
Roberto Mirabella. – Gabriela Pedrali.
– Claudio J. Poggi. – Alejandro “Topo”
Rodríguez. – Jorge G. Verón.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Marchi y otro señor diputado, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el aniversario N° 100 del club deportivo Luján Sport Club por significar este hecho histórico un hito no solo para esta institución, que ha sido un actor categórico en la historia del departamento de Luján de Cuyo, sino también para toda la sociedad lujanina; aconseja la aprobación del dictamen que antecede con las modificaciones efectuadas.

Héctor W. Baldassi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el aniversario N° 100 aniversario del club deportivo Luján Sport Club por significar este hecho histórico un hito no solo para esta institución, que ha sido un actor categórico en la historia del departamento de Luján de Cuyo, sino también para toda la sociedad lujanina.

Omar De Marchi. – Álvaro Martínez.